

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 43 Lunes 20 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 12539

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10660** *MADRID* 

**EDICTO** 

- D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 879/2016, por auto de 8/2/17 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor LAVANDERÍA INDUSTRIAL QUALITY, S.L.U., con CIF B-86199635 por auto de 8 de febrero de 2017 por el magistrado D. Jorge Montull Urquijo.
- 2º.- La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.
- 4°.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal C/ Cardenio, nº 1, Lc 1. 28034 de Madrid y en el correo electrónico concurso\_lavanderiai@gmail.com. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- 5°.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 8 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009304-1